

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, la Dirección de Tránsito y Transporte de Villa del Rosario, Norte de Santander, registró la medida cautelar decretada en autos, y se allegó el historial del vehículo embargado. Bucaramanga, 22 de febrero de 2022.

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, veintidós de febrero de dos mil veintidós

Ref. Ejecutivo, radicado 2021-00021-00, seguido por el Banco Finandina S.A.; en contra de Gustavo Prada Santos.

Teniendo en cuenta que se encuentra debidamente inscrita la medida de embargo decretada sobre el vehículo de placas KHM-718; de propiedad del demandado Gustavo Prada Santos, identificado con CC. 91.291.392, matriculado en la Dirección de Tránsito y Transporte del municipio de Villa del Rosario (Norte de Santander); se procederá a oficiar a la SIJIN Sección -Automotores- de la POLICIA NACIONAL, para que proceda a realizar la aprehensión física e inmovilización del mencionado vehículo y dejarlo a disposición de este despacho en uno de los parqueaderos autorizados para ello. Posteriormente se estudiará la práctica del secuestro. Líbrese el oficio correspondiente.

De otro lado, se observa que, en el Certificado de Tradición y Libertad expedido por la Dirección de Tránsito y Transporte del municipio de Villa del Rosario (Norte de Santander); y allegado a las presentes diligencias, existe una limitación a la propiedad a nombre del aquí demandante Banco Finandina S.A.; por tanto, se requiere para que informe, si el gravamen registrado a su favor, se está ejecutando dentro del presente asunto, o si se trata de un crédito diferente.

Notifíquese,

Jesús Alejandro Mogollón Calderón
JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 23 hoy,
23 DE FEBRERO DE 2022
Oscar Andrés Ramírez Barbosa
OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO